



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Junio diecisiete de dos mil veintiuno

Asunto:	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	BLANCA NUBIA Sánchez URIBE Y OTROS
Demandados	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE BARBOSA LTDA.-COOTRABAR Y OTROS
Radicado	05001-31-03-013-2009-00185-00
Asunto	LIQUIDA COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho segunda instancia (C-3 Fl. 75)	\$2´700.000
Notificación (C-1 Fl. 67)	\$5.700

TOTAL COSTAS: ----- **\$2´705.700,00**

Medellín, junio 17 del año 2021

De conformidad con lo dicho en la sentencia del 21 de septiembre de 2020, por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, en el numeral 8 se indica que las cotas del proceso se pagar así: “...94% por la empresa de transportes y el 6% por la aseguradora...”

ANA JANETH MUÑOZ CASTRILLON
Secretaria